



Barcelona, 31 de enero de 2019

CFIA

Rennes, Francia

Del 12 al 14 de Marzo de 2019





PRESENTACIÓN

Nos complace informarle que **amec alimentec**, organiza y coordina la participación agrupada en la feria CFIA, que tendrá lugar del 12 al 14 de Marzo de 2019, en Rennes.

Optimiza tu participación:

Desde **amec alimentec** te ayudamos a ahorrar tiempo, a conseguir los mejores espacios, a encontrar a decoradores de contrastada experiencia y a garantizar la llegada de tu producto y a su vez reducir costes.

INFORMACIÓN DE LA FERIA

La feria CFIA es la más importante para el mercado francófono de la industria alimentaria. En la pasada edición contó con 1.200 expositores, y fue visitada por 20.316 profesionales.

La feria engloba 3 sectores: Ingredientes, equipos y procesos y packaging.

Para obtener más información pueden consultar la siguiente web: <https://cfiaexpo.com>





NUESTROS SERVICIOS



amec alimentec ofrece la coordinación y gestión en los siguientes aspectos:

- 1. Asesoramiento en la contratación de espacios**

Le ayudamos a conseguir mejores espacios, gracias a nuestro contacto directo con la organización ferial y nuestra experiencia y conocimiento en el recinto.
- 2. Asesoramiento en la solicitud y contratación de suministros**

amec le ayuda a contratar todos los suministros necesarios y evitar pago de demoras en servicios fuera de plazo.
- 3. Selección de proyectos y presupuestos de decoración**

Solicitamos a varios decoradores de contrastada experiencia sus proyectos de decoración agrupada, para conseguir una reducción en el coste de la decoración de su stand.
- 4. Solicitud de presupuestos de transporte**

Para garantizar la llegada del producto y reducir costes, **amec** solicita presupuestos de transporte a empresas transitorias especialistas en ferias.
- 5. Coordinación del montaje y desmontaje**

Viajamos con anterioridad al inicio de la feria para coordinar todos los aspectos logísticos relacionados con el stand, contando con técnicos especializados en organización de ferias.
- 6. Campaña de prensa**

Publicamos notas de prensa en revistas especializadas.
- 7. Plan de comunicación**

Envío de información de los expositores a los clientes potenciales. Creación de una Landing Page y Campaña de Google Adwords.



La gestión de la ayuda ICEX para la participación agrupada incluye los siguientes servicios:

- Información sobre la feria.
- Instrucciones para la contratación de servicios y plazos.
- Información de los proyectos de decoración seleccionados con las especificaciones necesarias para recibir la ayuda otorgada para la actividad.
- Información de los proveedores logísticos y de transporte seleccionados con información sobre la documentación necesaria, así como fechas límites de entrega de la mercancía.

Gestión, Tramitación y cobro de la ayuda que otorga ICEX.

Esta actuación formará parte del programa de actividades de promoción sectorial que presentaremos a ICEX España Exportación e Inversiones. **El importe máximo de apoyo será 35.000.- Euros.** Los conceptos susceptibles de apoyo son espacio, decoración y transporte.

Siguiendo con las directrices marcadas por ICEX España Exportación e Inversiones, esta ayuda tendrá los siguientes condicionantes:

Hasta un 20% del alquiler del espacio, decoración y transporte, para aquellas empresas para las que esta sea su segunda a quinta participación en la feria con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones (contabilizando a partir de 2008).

Hasta un 25% del alquiler del espacio, decoración y transporte, para aquellas empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones.

Una vez transcurridos los cinco años de ayuda a la empresa en esta actividad, no se recibirá más ayuda ICEX (contabilizando a partir de 2008).

La presente convocatoria de participación en la feria CFIA que **amec alimentec** organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de 31 de enero de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para consultas referentes a la esta actividad pueden ponerse en contacto con la persona en ICEX responsable: Sr. Antonio Rodríguez Illescas e-mail: antonio.rodriguezil@icex.es.



Condiciones y criterios de participación:

Criterios de admisión: Será necesaria la participación de un mínimo de 6 empresas. Si el número de empresas interesadas en la participación agrupada supera las plazas disponibles, la selección se realizará por riguroso orden de recepción de las solicitudes.

Fecha límite de participación: Con el fin de formalizar su participación, agradeceremos nos remitan un e-mail indicando su interés en participar, así como el formulario de participación al final de esta convocatoria, **antes del próximo día 8 de febrero de 2019.**

Una vez liquidada la ayuda ICEX, **amec** facturará el 15% del total de la ayuda repartida a cada empresa participante, esté o no asociada, en concepto de Gastos de Gestión de la ayuda ICEX (tramitación de la solicitud, justificación y liquidación). Dichos gastos de gestión se facturarán por **amec** una vez liquidada la ayuda ICEX.

Servicios adicionales

amec ofrece a las empresas servicios individualizados de apoyo en su participación en la feria de forma adicional a la gestión de la ayuda con el objetivo de dar un apoyo directo, acompañar a la empresa en las fases críticas de la organización; preparación, montaje y desmontaje, mejorando su experiencia durante todo el evento, con el objetivo de obtener un mayor impacto de su participación.

amec tiene 49 años de experiencia en la organización de participaciones en ferias internacionales por todo el mundo, su conocimiento le ayudará adicionalmente a acortar tiempos, ahorrar dinero, solucionar problemas y conseguir el mejor resultado posible de su participación.

1. Preparación de la feria y networking previo

- a. Asesoramiento individual para definir la mejor forma de participación acorde a su experiencia, interés y capacidades.

3. Información y asesoramiento específico sobre el mercado

- a. Podemos facilitarles bajo petición información de socios comerciales a través de nuestro servicio de búsqueda de contactos.

4. Logística de viaje

- a. Información práctica sobre traslados y restaurantes para moverse fácilmente por la ciudad.

5. Acciones de Promoción colectiva.

- a. Notas de prensa en medios técnicos



- b. Creación de una *Landing Page* con los datos de los participantes que se distribuirá a una base de datos de clientes potenciales.
 - c. Campaña de Google Ads.
- 6. Servicio de alerta de actos de relevancia en la feria**
- a. Servicio de alerta de aquellos eventos celebrados durante la feria y que son relevantes para los participantes por su contenido y las oportunidades que presentan para aprovechar al máximo su participación.
- 7. Servicios de oportunidades de colaboración**
- a. Detección de oportunidades durante la feria y *matchmaking* con aquellas empresas que pudieran ser potencialmente colaboradores.

Los servicios adicionales de valor añadido representan un conjunto de servicios de atención personalizada que pueden contratarse de forma opcional e independiente a la gestión de la ayuda ICEX. Deberán indicarnos su contratación en el momento de realizar la solicitud. Consultar las condiciones económicas de los servicios adicionales en la ficha de solicitud de participación de la página siguiente.



INFORMACIÓN PRÁCTICA

Con el fin de formalizar su participación, agradecemos cumplimenten el formulario adjunto y nos envíen transferencia a favor de **amec** por el importe correspondiente.

Mediante la firma de la presente confirmamos que hemos leído y aceptamos las Condiciones Generales de participación coordinada por **amec**, así como el reglamento y condiciones particulares de la Feria.

EMPRESA: []

PERSONA CONTACTO: []

CARGO: []

EMAIL: []

Esta solicitud deberá ir acompañada de un comprobante de transferencia (*) por el importe correspondiente a los servicios adicionales opcionales ofrecidos por **amec**.

(*) Transferencia a la cta. de **amec** nº 0081 - 0115 - 98 - 0001225024 del Banco Sabadell

El importe de la participación sólo se retornará si la anulación se produce antes de 60 días del inicio de celebración de la feria.

Servicios adicionales ofrecidos por amec:
Socios: 900.- Euros + 21% IVA = 1.089.-Euros.

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

Fecha límite de inscripción
Plazas limitadas en orden de inscripción

7 de Febrero de 2019



Más información:

Persona de contacto:
Raquel Pous
Email: rpous@amec.es
T. 93 415 04 22

amec

Gran Via de les Corts Catalanes, 684
08010 Barcelona
www.amec.es



La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX. www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos. La ayuda total de mínimos concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.E.E. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta”